

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ENTRADA**

Fraternidad  
Muprespa

13 JUN 2008

CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1068/08

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día nueve de mayo de dos mil ocho, en la Mutua LA FRATENIDAD MUPRESPA, sita en la [REDACTED] en TUDELA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1068 a nombre de MUTUA LA FRATENIDAD MUPRESPA.-

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] ATS - DUE del centro, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

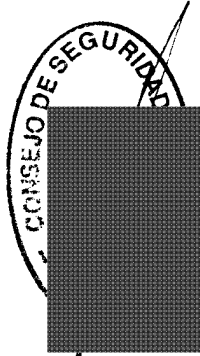
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 6090, de 150 kV y 400 mA, que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo DI71HS-35/72-150, con nº de serie 525082. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



- Según se manifestó, dicha sala se encontraba plomada, al igual que la puerta y el visor de que dispone.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo de 80 kV, 100 mA, 1 seg. y enfoque hacía el suelo (con maniquí de agua). Tasa de dosis: FONDO.--

- Realizan el control dosimétrico de cuatro personas mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Estaban disponibles dos certificados de los reconocimientos médicos anuales de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones realizados por la [REDACTED] de Tudela.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR “[REDACTED]” de Madrid.-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Estaban disponibles tres acreditaciones, una para dirigir el funcionamiento de la instalación y otras tres para operar en ella.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación de la instalación debidamente cumplimentado.-----

- Según se manifestó, habían sido enviados al C.S.N. los Informes Anuales de actividades.-----



- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.25 mm. de espesor, tres protectores gonadales de 0.5 mm., un protector tiroidal de 0.5 mm. y un par de guantes de de espesor desconocido.-----

**DESVIACIONES:**

- Que no constaba la clasificación en categorías de los trabajadores profesionalmente expuestos.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a diez de junio de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la consulta de la Mutua LA FRATENIDAD MUPRESPA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

INFORME : SE NOS COMUNICÓ DESDE NUESTRO SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO QUE LOS TRABAJADORES PROFESIONALMENTE EXPUESTOS PERTENECEN A LA CATEGORÍA B.

TUBELA 24 JUNIO 2008



Fdo.:  
Delegado